

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
= 3 MAR 2003	
SEC: D	1º 54 HORAS 100

Proyecto de ley

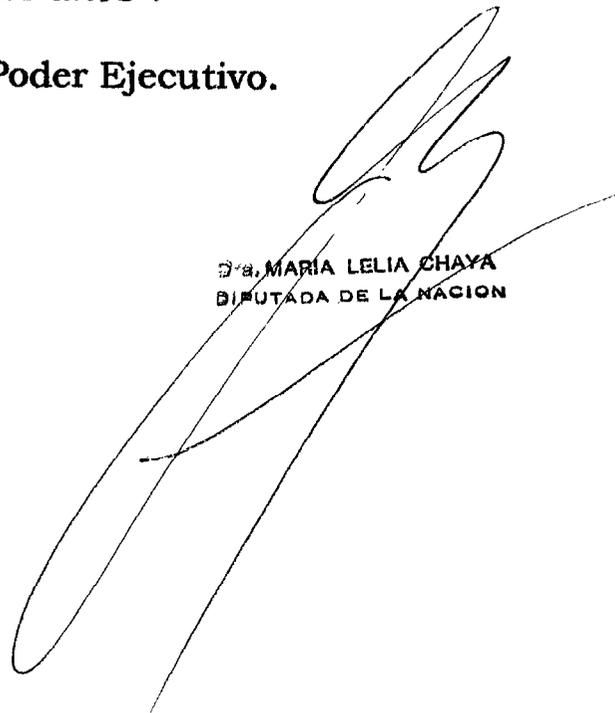
El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1.505 del Código Civil, quedando redactado de la siguiente forma:

“El contrato de locación no puede hacerse por mayor tiempo que el de 20 años. El que se hiciere por mayor tiempo quedará concluido a los 20 años”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Dra. MARIA LELIA CHAYA
DIPUTADA DE LA NACION

